



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO : RSC01-08

FECHA DE APROBACIÓN: 24/06/2022

VERSIÓN: 03

											SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Fecha de elaboración:		25/04/2023									Fecha de seguimiento 1:		31/ /	
No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	NIVEL DE IMPACTO	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	AC/AM	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLES	DEPENDENCIA	% DE AVANCE	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REGISTRO DE AVANCE
														EVIDENCIA/ OBSERVACIONES
1	No se evidencia la conformación del comité de convivencia laboral de acuerdo a lo establecido por la normatividad incumplimiento el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. Se observa la Resolución 217 de 29 de mayo de 2018, por medio del cual se eligió el último comité de convivencia laboral que tenía vigencia por dos años hasta el 2020, cabe mencionar que se observan actas firmadas de está vigencia del anterior comité de convivencia laboral lo cual no tienen un sustento jurídico.	HALLAZGO LEVE	No se presentan postulaciones por parte de los trabajadores cuando la dependencia realiza el proceso de convocatoria conforme lo establece la ley. No se presenta atención a la publicidad y motivación que realiza la dependencia. Las Directivas no toman medidas a que haya lugar	Buscar normatividad aplicable para esta situación cuando se presente esta situación y tomar las acciones allí establecidas	AC	Conformación del comité de acuerdo a normatividad aplicable	15/05/2023	15/07/2023	Mirama Lopez Zamudio Maritza Tovar Gutierrez	Subgerencia Administrativa y Financera	50%	ABIERTA		Se gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, Capacitación en Funciones y Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, la cual fue realizada el día 31 de julio de 2023 en las instalaciones de la Entidad de 07:00 a.m. a 08:15 a.m.. Esta se realizó para concientizar al personal de la importancia de la conformación de este además del incumplimiento normativo. Posteriormente, se socializó al personal a través del Document y del grupo institucional de WhatsApp "PLANT", la segunda convocatoria para la conformación del comité de convivencia laboral, se adjuntó a esta convocatoria el cronograma de elección y funciones. En la actualidad se cuenta con dos trabajadores oficiales interesados en hacer parte de este, en la primer convocatoria a través de correo electrónico institucional soth@ifc.gov.co, Cristian Ros manifestó interes en postularse como candidato, y Jose Javier Peña Ortiz de manera verbal manifestó en la oficina de Talento Humano su postulación para este comité.
2	No se evidencia la medición de indicadores del SG-SST lo que genera un incumplimiento del artículo 2.2.4.6.21 del Decreto 1072 de 2015. "...Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST... 6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad..."	HALLAZGO MODERADO	No se contaba con los indicadores mínimo del sg-sst estructurados de acuerdo a lo establecido a la norma	Estructuración de los indicadores mínimos del sg-sst	AC	Indicadores estructurados	15/05/2023	15/08/2023	Mirama Lopez Zamudio Maritza Tovar Gutierrez	Subgerencia Administrativa y Financera	100%	CERRADA	14/08/2023	Se realizaron mesas de trabajo con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación para la estructuración de los indicadores mínimos de SST contemplados en la Resolución No. 0312 de 2019. En el Comité de Gestión y Desempeño, mediante No. 22 del 14 de agosto de 2023, se presentaron los indicadores del Procedimiento PTH09-00 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del proceso ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO los cuales fueron aprobados.
3	En la vigencia 2022 la Entidad no realizó mantenimiento de los equipos de la red de incendios. Se realizó inspección por parte del Cuerpo de Bomberos y se dio inicio al proceso de contratación por parte de la Subgerencia Administrativa, pero no se realizó el proceso correspondiente, lo que configura un incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015. "...12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SGSST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.	HALLAZGO CRITICO	No asignación de recursos	Inclusión en el Plan anual de adquisición del servicio	AC	Inicio de proceso para contratación del mantenimiento a la red contra incendios de la entidad, conforme lo dispuesto en el informe de inspección entregado por bomberos	08/05/2023	30/08/2023	Gerente de la Entidad Mirama Lopez Zamudio	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financera		ABIERTA		Conforme lo dispuesto en el informe de inspección entregado por el cuerpo de bomberos voluntarios de Yopal el 25 de agosto del 2021 y con apoyo de la Dirección Operativa - Protección contra incendios y seguridad Humana de Bomberos Yopal se estructuró las especificaciones técnicas para el diseño del sistema de protección contra incendios, detección de humo, alarma de incendios y extinción con agua y agentes complementarios de acuerdo al análisis de riesgos de la instalación en las oficinas de instituto financiero del Casanare, de esta manera con este insumo se procederá a realizar la solicitud de cotización para continuar con el proceso de contratación. se envía a través del correo electrónico del cuerpo de bomberos voluntarios de yopal (direccionacademica@bomberosyopal.com) el 23 de agosto de 2023, solicitud de cotización para el diseño de sistema de protección contra incendios, detección de humo, alarma de incendios y extinción con agua y agentes complementarios de acuerdo al análisis de riesgos de la instalación en las oficinas del instituto financiero del Casanare